BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.215

DECRETOS

Año 2019
N°s. 1307

RESOLUCIONES

LICITACIONES

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA | Martes 10 de Diciembre de 2019 | Edición de 16 páginas - Nº 11.723

LEYES

LEY Nº 10.215

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia de La Rioja a la Ley Nacional N° 27.517 -Instituye el día 18 de febrero de cada año como "Día Nacional del Síndrome de Asperger".

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 134° Período Legislativo, a siete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por la diputada **Sylvia Sonia Torres.**

Adriana del Valle Olima –Vicepresidente 1° Cámara de Diputados en ejercicio de la Presidencia - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.307

La Rioja, 28 de noviembre de 2019

Visto: el Expediente Código Al N° 00476-5/19, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.215; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.215 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 07 de noviembre de 2019.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Herrera, G.N., S.G.G.

VARIOS

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco SAPEM, con sede social en calle 9 de Julio N° 146 de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, República Argentina, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día jueves 19 de diciembre de 2019 a las 10 horas, a celebrarse en la sede social sita en calle 9 de Julio N° 146 de la ciudad de La Rioja, o en segunda convocatoria para el mismo día a las 11:00 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

2) Motivos de la Convocatoria fuera de plazo para el tratamiento por la Asamblea de la documentación contable del Ejercicio Económico N° 9 iniciado el 01 de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018.

3) Consideración de la Memoria; Informe de los Auditores, Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujo de Efectivo; Notas a los Estados Contables; Anexos; Estado de Situación Patrimonial Consolidado; Estado de Resultados Consolidado; Estado de Flujo de Efectivo Consolidado; Notas a los Estados Contables Consolidados y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico N° 9 iniciado el 01 de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018.

4) Tratamiento y consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 9.

5) Tratamiento y Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico N° 9.

6) Tratamiento de las Utilidades.

7) Determinación de la remuneración de los Directores.

8) Determinación de los Honorarios de Síndicos. Aprobación de anticipos de honorarios.

9) Autorizaciones.

Arq. Juan Fernando Carbel
Presidente
Sociedad Parque Eólico Arauco
S.A.P.E.M.

Nº 23.530 - $ 4.680,00 - 29/11 al 13/12/2019-La Rioja

* * *

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco SAPEM, con sede social en calle 9 de Julio N° 146 de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, República Argentina, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día jueves 19 de diciembre a las 13 horas, a celebrarse en la sede social sita en calle 9 de Julio N° 146 de la ciudad de La Rioja, o en segunda convocatoria para el mismo día a las 14:00 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

2) Consideración de la capitalización de los aportes del accionista Gobierno de la Provincia de La Rioja.

3) Autorizaciones.

Arq. Juan Fernando Carbel
Presidente
Sociedad Parque Eólico Arauco
S.A.P.E.M.

Nº 23.531 - $ 2.080,00 - 29/11 al 13/12/2019-La Rioja

Sanatorio Rioja S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de diciembre de 2019 a las 08:00 horas en la sede social, sita en Avenida Juan Facundo Quiroga Nº 1117, de la ciudad de La Rioja.

Segunda Convocatoria

Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la Asamblea con el número de accionistas presentes para el siguiente:

Orden del Día

1- Designación de dos (02) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente del Directorio.

2- Motivos de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria.

3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas Planillas, Cuadros correspondiente al Ejercicio Económico Nº XXVII cerrado el 30 de junio de 2019. Aprobación de la Gestión del Directorio por dicho ejercicio.

4- Elección de autoridades: Directores titulares y suplentes, con mandato desde el 30 de noviembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2021.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación por escrito al domicilio de la sociedad, sito en Avenida Facundo Quiroga N° 1117 de la ciudad de La Rioja para que los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días de anticipación de la fecha fijada para la asamblea (2° párrafo del Art. 238° de la LSC y sus modificaciones) de actuar por mandato, deberán presentar la correspondiente autorización o carta poder en instrumento privado con firma certificada por autoridad judicial, notarial o bancaria (Art. 239° de la LSC y sus modificaciones).

Dr. Ricardo Zalazar
Presidente
Sanatorio Rioja S.A.

Nº 23.521 - $ 4.420,00 - 29/11 al 13/12/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. N° G02-00332-2-19, caratulado: "Battagion María Edith. REA-00704-5-19 s/Regularización Dominial" se dictó Resolución de Expropiación N° 509 de fecha 29 de noviembre del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 024018 de fecha 08 de abril del año 2019. Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, sección Planos, bajo el Tomo 123, Folio 85, de fecha 25 de noviembre del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con lote de María E. Battagione, al Este con callejón público, al Sur-Oeste con lote de sucesión Andrés Tello, al Nor-Oeste con lote de Tello Nicolás Tránsito. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 29 de noviembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 169 - S/c. - 03 al 10/12/2019

* * *

Dirección General de Bienes Fiscales

La Dirección General de Bienes Fiscales, representada por su Director Dr. Nieto Raúl Jorge, en cumplimiento del Art. 16° del Decreto 286/11, hace saber por dos (2) veces que cita por el término de cinco días (5) desde la última publicación a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho a la venta de los rezagos de un automotor identificado como marca Fiat modelo Strada EX 1.7 Td, tipo pick up, motor N° 176A50005075084, Chasis N° 9BD278126X27095169, Año 1999, Dominio DBW 624, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expediente G02-07-00998-8/19 caratulado: Spina Yesica Isabel - Solicita compra de unidad. Publíquese por dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Nieto Raúl Jorge, Director General de Bienes Fiscales.
La Rioja 26 de noviembre de 2019.

Dr. Jorge Nieto
Director de Tierras Fiscales

Nº 170 - S/c. - 06 y 10/12/2019-La Rioja

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. REA-00704-5-19, caratulado: "Guerrero Humberto Hergol s/Regularización Dominial" se dictó Resolución de Expropiación N° 510 de fecha 29 de noviembre del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización

Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 023677 de fecha 18 de septiembre del año 2018. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte, Nor-Este, y al Sur con sucesión Guerrero José Honorato, al Oeste con Av. Nicolás Dávila. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 29 de noviembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 171 - S/c. - 10; 13 y 17/12/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. N°A6-00408-8-15, caratulado: "Jorge Nicolás Feliciano Contreras s/Solicita Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación N° 484, de fecha 21 de noviembre de 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre (2) dos inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, Art. 25 - Decreto N° 118 ratificado por Ley N° 8.244, aprobado por Disposición N° 023471 de fecha 25/04/2018. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 123 Folio 81, de fecha 25 de noviembre del año 2019. Quedando comprendidos los inmuebles, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con parcela "f" y 39 de la manzana 298, al Sur-Este con parcela "ai" de la manzana 298, al Sur-Oeste con calle Aconquija, al Nor-Oeste con parcela "ae" de la manzana 298. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 29 de noviembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 172 - S/c. - 10; 13 y 17/12/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. N°A6-00293-3-18, caratulado: "Bomberos Voluntarios de Villa Unión y Otros s/Solícita Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación N° 487, de fecha 22 de noviembre de 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre (8) ocho inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25 - Decreto N° 118/07 - Ley N° 8.244, aprobado por Disposición N° 022455 de fecha 14/12/2016. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 123 Folio 79, de fecha 22 de noviembre del año 2019. Quedando comprendidos los inmuebles, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Oeste con calle Juan Domingo Perón, al Sur-Este calle Ingeniero Bollolli, al Sur-Oeste calle Santa Teresita. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 29 de noviembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 173 - S/c - 10; 13 y 17/12/2019 - Villa Unión

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. N°A6-01219-9-17, caratulado: "Reyes Pedro Waldo s/Escrituración de lote de terreno ubicado en Las Cortaderas, camino hacia Ascha, ciudad de Aimogasta", Departamento Arauco; se dictó Resolución de Expropiación N° 497 de fecha 27 de noviembre de 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre (1) un inmueble rural comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Decreto 118/07 - Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 023061 de fecha 24/10/2017. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 123 Folio 80, de fecha 22 de noviembre del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Sur-Este con camino a Las Cortaderas, al Oeste con tierras presumiblemente fiscales, al Nor-Oeste con camino a Ascha. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 27 de noviembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 174 - S/c. - 10; 13 y 17/12/2019 - Aimogasta

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaría "B", a cargo de la autorizante Sra. Patricia Analía Moreno, hace saber que en los autos Expte N° 20202190000019602 - Letra "A" - Año 2019,

caratulados: “Andrada María Cecilia y Otros - Sucesión Ab Intestato”, se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes María Cecilia Andrada, L.C N° 5.658.880, Edmundo Eduardo Herrera, D.N.I N° 6.719.548 y Daniel Eduardo Herrera, D.N.I N° 23.631.494, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 31 de octubre de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria - Secretaría “B”

Nº 23.526 - $ 810,00 - 29/11 al 13/12/2019-Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría “B”, Dra. Claudia R. Zárate, hace saber que el Sr. Isidro Nicolás Vega ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 20202190000019337 - Letra “V” - Año 2019, caratulados: “Vega Isidro Nicolás - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, para adquirir el inmueble ubicado en la calle Juan XXIII de la ciudad de Chilecito, el cual según Plano para Información Posesoria aprobado provisoriamente por la D.G.C. por Disposición N° 023988 de fecha 25 de marzo de 2019 se identifica como Lote 32 de la Manzana 16, el cual se sitúa sobre acera Norte de calle Juan XXIII de esta ciudad, posee forma irregular y mide: su contrafrente al Norte está formado por tres segmentos que de Oeste a Este miden 12,44 metros (punto 1 a 2), 7,60 metros (punto 2 a 3) y 41,16 metros (punto 3 a 4); 15,40 metros en su costado Este (punto 4 a 5); mientras que su frente al Sur se encuentra formado por once segmentos que de Este a Oeste miden 10,41 metros (punto 5 a 6), 15,34 metros (punto 6 a 7), 0,71 metros (punto 7 a 8), 0,09 metros (punto 8 a 9), 12,09 metros (punto 9 a 10), 6,37 metros (punto 11 a 12), desde este punto y en sentido Oeste a Este recorre 42,55 metros (Punto 12 a 13), luego gira al Noroeste en 39,54 metros (Punto 13 a 14), luego gira al Sur en 22,67 metros hasta dar con la línea del frente (Punto 14 a 12), y finalmente retorna sentido Este a Oeste en 3,13 metros (punto 12 a 15); y finalmente 30,67 metros en su costado Oeste (punto 15 a 1), lo que encierra una Superficie total de 831,87 m2, y que Linda: al Norte con canal de desagüe, al Sur con calle Juan XXIII de su ubicación, al Este con Lote 14 de propiedad de Fabiola García, y al Oeste con Lotes 15 de Raúl Oscar Salinas y Lote 17 de Gonzalo y Ramiro Tapia. Nomenclatura Catastral: Dpto. 07, Circunscripción I, Sección A, Manzana 16, Parcela 32. Asimismo, ordenó la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por tres (3) veces, citando a todos los interesados a estar a derecho y constituir domicilio especial dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Srta. Patricia Analía Moreno - Jefe de Despacho a/c Secretaría.
Chilecito, 20 de noviembre de 2019.

Patricia Analía Moreno
Jefe de Despacho -Secretaría “B”

Nº 23.534 - $ 1.620,00 - 03 al 10/12/2019-Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Vº Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Deolinda Janet Tello, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Llanos en Expte. N° 50102190000017921 - Año 2019 - “T”, caratulados: “Flores Nicolasa Deolinda s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber por tres (3) veces que la Sra. Deolinda Nicolasa Flores, ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado sobre calle Córdoba de la ciudad de Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza, Provincia de La Rioja. De conformidad al referido plano de mensura de un inmueble: Parcela irregular: se ubica sobre calle Córdoba, el que mide: desde el punto 1 al 2= 10,26 m; del punto 2 al 3= 50,06 m; del punto 3 al 4= 9,69 m, y del punto 4 al 1 (al punto de partida)= 50,16 m. Lo que hace una superficie total de 499,82 metros cuadrados. Linderos: Oeste: desde el punto 1 al 2 con calle Córdoba. Norte: desde el punto 2 al punto 3 con Lote 16 de la Sra. Nélida Vera, Lote 17 de la Sra. Alicia Romero y con parte de Lote 18 de Victorino Robles, Este: del punto 3 al punto 4 con parte de Lote 20 del Sr. Leandro Ocampo, y Sur: del punto 4 al punto 1 con Lote 27 Sucesión Galván. Nom. Catastral: Dpto. 15, Circ.: I, Secc: C, Mz: 18, Pc “50” - s/Registro todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Elías Miguel Cobresí M.P.C.A. N° 111, con fecha del 12/03/2019, Disposición N° 023967, citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan a estar a derecho, dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor Oficial de la Circunscripción Judicial. Edictos por tres veces.
Secretaría Civil, noviembre de 2019.

Francisco Antonio Davila
Prosecretario “B” de Cámara

Nº 23.542 - $ 1.134,00 - 03 al 10/12/2019-Chepes

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría a cargo de la actuaria, Sra. Roxana Vaporaki, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Pedro Mario Aquilino Fallotico, a comparecer a estar en derecho, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos Expte. Nº 10101190000018796, caratulados: “Aquilino Fallotico

Pedro Mario - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 29 de octubre de 2019.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 23.547- $ 540,00 - 03 al 17/12/2019-Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara 2ª en lo Civil, Com. y de Minas, Sec "A", Dra. María Haidée Paiaro, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por cinco (5) días, en el B.O. que en autos Expte. N° 1020118000016282-Z-2018, "Zapata Andrea Verónica / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que la Sra. Andrea Verónica Zapata ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el Bº San Román, de esta ciudad, con sup. de 97,33 m2, linderos: Norte: propiedad de Riera Carola Stella, Sur: calle Gdor. de la Fuente, Este: Plazoleta, y Oeste: Obispado de La Rioja. Con las medidas: Lado A-B 12,58 m; Lado B-4 = 6,20 m; Lado 1-4 = 11,90 m; Lado A-1 = 10,28 m; y se le otorga al mismo la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - C. 1 - S, "G"- M. 22 - P. "40", citando a todos los que se consideren con derecho a que lo hagan valer dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, noviembre de 2019.

Claudio Gallardo
Secretario

Nº 23.549 - $ 990,00 - 03 al 17/12/2019-Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B", Dra. Antonia Elisa Toledo, hace saber que el Sr. Brian Ramiro Gómez ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 20202190000019789, caratulados: "Gómez Brian Ramiro s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" para adquirir la propiedad del inmueble ubicado en calle Roque Lanús de la ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja, que mide de frente al Sur: 12,93 m; por 10,11 m en su contrafrente al Norte; en su costado al Oeste está compuesto por una línea quebrada que desde el punto 2 al punto 3 mide 19,38 m, del punto 3 al punto 4 dos metros con cuarenta centímetros y desde el punto 4 al punto 5 mide 11,97 m y al Este 31,44 m, lo que encierra una superficie total de 370,69. Y linda: al Sur con calle Roque Lanús; al Norte con parcela "y"; al Oeste: con parcelas "x" y "w" y al Este con parcela "u". Nomenclatura Catastral: Dpto. 07 - Circ. I - Sec. E - Mza. 25 - Parcela "37", la cual se superpone con parcela de origen "v". Asimismo, ordenó la publicación de edictos por tres (3) veces, en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial citando a todos los interesados a estar a derecho y constituir domicilio especial dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación. En especial a Amalia Iribarren; Silvia Carolina Lagos de Martin; María Esther Lagos de Merlo; María Luisa Iribarren de Vera Barros y Lucrecia del Rosario Iribarren de Catalán; como así también a María Luisa Iribarren quienes son citados a comparecer en el plazo mencionado como anteriores propietarios, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Srta. Patricia Analía Moreno, Jefe de Despacho.
Chilecito, 20 de noviembre de 2019.

Srta. Patricia Analía Moreno
Jefe de Despacho - Secretaría "B"

Nº 23.551 - $ 1.188,00 - 06 al 23/12/2019-Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Ana Carolina Courtis, en los Expte. N° 14.116 - Letra "T" - Año 2019, caratulado: "Turismo Soliver - Inscripción de Transferencia del Fondo de Comercio", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que por Instrumento de fecha 06 de junio de 2019, el Sr. Caro Víctor Hugo, D.N.I. N° 7.080.689, argentino, divorciado, domiciliado en Mendoza N° 195 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, vende a la firma J.O.S. S.A., CUIT N° 30-71231935-2, con domicilio legal en calle Belgrano N° 78 de la ciudad de La Rioja, representada en este acto por el Sr. Caro Julio César, D.N.I. N° 13.784.841, con domicilio en calle Mendoza N° 260 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y ésta compra el Fondo de Comercio del Negocio del ramo Agencia de Turismo, denominada "Turismo Soliver", con Legajo N° 9746, del Ministerio de Turismo de la Nación y con domicilio legal en calle Mendoza N° 195, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Integrado por Denominación del Negocio, Cartera de Clientes, Instalaciones, Muebles y útiles y demás enseres que componen el citado negocio, libre de toda deuda y gravámenes, impuestos o multas, inhibiciones y embargos y libre de personal. La parte compradora a todos los efectos fija como domicilio de recepción de las oposiciones en calle Manuel Belgrano N° 78 2° piso La Rioja. Asimismo se compromete a dar cumplimiento a lo normado por la Ley 11.867, publicar edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja durante 5 días, a partir de la fecha de 06 de junio de 2019.
Secretaría, noviembre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 23.562 - $ 3.744,00 - 06 al 17/12/2019-Capital

* * *

La Dra. Claudia R. Zárate, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la IIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de

Chilecito, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 20202190000020141 - "T" - 2019, caratulados: "Torres Pablo Pedro s/Sucesión Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Pablo Pedro Torres para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (03) veces. Sra. Patricia Analía Moreno - Jefe de Despacho.
Chilecito, L.R., 29 de noviembre de 2019.

Sra. Patricia Analía Moreno
Jefe de Despacho

Nº 23.567 - $ 432,00 - 06 al 13/12/2019-Capital

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Única de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Dra. María Alejandra López, Secretaría Civil "B" a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, Secretaria, en autos Expte. Nº 19.737 - Letra "Z" - Año 2019, caratulados: "Zárate, Gladys Mabel - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos; legatarios; acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación. Edictos por un (1) día.
Secretaría, 21 de noviembre de 2019.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

Nº 23.569 - $ 144,00 - 10/12/2019 - Chepes

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B" - Sala N° 1, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Sr. Lorenzo Nicolás Maidana, DNI N° M6.715.228, a comparecer en los autos Expte. N° 10102130000000195 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Maidana Lorenzo Nicolás s/Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por (1) un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 07 de noviembre de dos mil diecinueve. Fdo.: Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Juez de Cámara; Dra. María José Quiroga - Secretaria.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 23.570 - $ 162,00 - 10/12/2019 - Capital

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, hace saber que en autos Expte. N° 10102190000019930 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Carrizo, Angela Isabel / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, de la ciudad Capital de La Rioja; se resolvió decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de la extinta Sra. Angela Isabel Carrizo DNI N° 11.140.801; debiéndose publicar por una (1) vez edicto de ley en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación.
Secretaría, 29 de noviembre de 2019.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 23.571 - $ 162,00 - 10/12/2019 - Capital

* * *

El Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. María Fanny Montiel, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, en los autos Expte. N° 10402190000019960 - Letra "M" - Año 2019, caratulados: "Montiel María Fanny / Sucesión Ab Intestato", que tramita por ante la Cámara de mención, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de noviembre de 2019.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 23.572 - $ 144,00 - 10/12/2019 - Capital

* * *

La señora Juez, titular de la Sala Unipersonal Segunda de esta Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, con sede en Aimogasta, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "B", a cargo del autorizante, hacen saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 40102190000018470 - Letra "J" - Año 2019, caratulado: "Jiménez Acosta, Verónica c/Herederos de Bruno Nicolás Balvino y/u Otros - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que Verónica Jiménez Acosta ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble en la localidad de Aimogasta perteneciente al Distrito Centro del Departamento Arauco de la Provincia de La Rioja, cuyos datos identificatorios son: Parcela mensurada cuya Nomenclatura Catastral es: Dpto. 04,

Circunsc. I, Sección B, Manzana 05, Parcela 010 (parte), con una superficie total de 298,05 m2, y siendo sus linderos los siguientes: al Norte con Balvino Nicolás Bruno; al Este con Héctor Fabián Salinas Salon, al Sur: con calle del Norte, al Oeste con Balvino Nicolás Bruno. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro del término de diez días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, 21 de noviembre de 2019.

Dr. Francisco Soria
Secretario

Nº 23.573 - $ 1.260,00 -10 al 24/12/2019 – Aimogasta

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio, Prosecretario a cargo Sr. Félix Fernando Leyes, en los autos Expte. N° 14.123 - Letra "T" - Año 2019, caratulados: "Tenax S.A. s/Inscripción de Directorio", hace saber que se ha iniciado el trámite de Inscripción de Cambio de Directorio de la firma "Tenax S.A.", y en los que ha ordenado la publicación del presente edicto por una vez en el Boletín Oficial (Art. 10 apartado b Ley 19.550). La firma "Tenax S.A.", mediante Asambleas Generales Ordinarias celebradas en su sede social ubicada en San Martín N° 117, piso 6° "M", de esta ciudad Capital, las cuales constan en: Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 16/10/96, Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 27/11/97, Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 22/10/98, Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 30/10/2001, Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 22/10/2004, Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 30/11/2007, Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 de fecha 23/11/2010, Acta de Asamblea General Ordinaria N° 20 de fecha 15/08/2013 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 24 de fecha 05/08/2016, se procedió a elegir Nuevo Directorio, y por Acta de Directorio N° 194 de fecha 05/08/2016 a la distribución de cargos. En efecto, se designa por unanimidad como Presidente al Sr. Scaro, Carlos Pablo, D.N.I. N° 8.303.272, con domicilio real en calle Muñecas N° 640, piso 12 Dpto. A, de la Pcia. de San Miguel de Tucumán, y como Director Suplente a la Sra. Scaro Virginia Sara, D.N.I. N° 12.007.617, con domicilio real en calle Reina Mora N° 1284 B° Los Perales, San Salvador de Jujuy. Constituyendo todos, domicilios especiales en los reales detallados, aceptando los cargos por el término de tres (3) Ejercicios.
Secretaría, 02 de diciembre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 23.574 - $ 1.092,00 - 10/12/2019 - Capital

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María José Quiroga, en los autos Expte. N° 14.130 - Letra "V" - Año 2019, caratulados: "Valle Hermoso S.A. s/Inscripción de Directorio", hace saber que se ha iniciado el trámite de Inscripción de Cambio de Directorio de la firma "Valle Hermoso S.A.", y en los que se ha ordenado la publicación del presente edicto por una vez en Boletín Oficial (Art. 10 apartado b Ley 19.550). La firma "Valle Hermoso S.A.", mediante Asamblea General Ordinaria celebrada en su sede social ubicada en San Martín N° 117, piso 6° "M", de esta ciudad Capital, la cual consta en: Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 25/10/2018, procedió a elegir Nuevo Directorio, y por Acta de Directorio de fecha 25/10/2018 a la distribución de cargos. En efecto, se designa por unanimidad como Director Titular - Presidente al Sr. Pedro Javier Segura Malinar, D.N.I. Nº 32.796.861, con domicilio real en calle Pedro Ortiz de Zárate N° 167, Yala Jujuy, como Director Titular - Vicepresidente: al Sr. Pedro Antonio Segura López, D.N.I. N° 11.060.606, con domicilio real en Av. Ricardo Balbín N° 2310, San Salvador de Jujuy, Jujuy; y como Director Titular: a la Sra. María Daniela Malinar, D.N.I. N° 20.240.120, con domicilio real en Av. Ricardo Balbín N° 2310, San Salvador de Jujuy, Jujuy. Constituyendo todos, domicilios especiales en los reales detallados, aceptando los cargos por el término de tres (3) Ejercicios.
Secretaría, 05 de diciembre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 23.578 - $ 884,00 - 10/12/2019 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Rioja, por ante la Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio, comunica que en autos Expte. N° 451- Letra "C" - Año 2019, caratulados: C.E.C. S.A. s/Inscripción de designación de Nuevo Directorio", se gestiona la inscripción en el Registro Público de Comercio de la conformación del Nuevo Directorio el que está integrado por Presidente: Jorge Pablo Fernández, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1975, DNI N° 24.736.776, CUIL: 20-24736776-5, Ingeniero Civil, casado, con domicilio en calle proyectada N° 1, N° 526, Mzna. N° 129, Altos de Incahuasi, Chilecito, La Rioja y Director Suplente: Alfonso Miguel Oviedo, argentino, nacido el 27 de enero de 1967, DNI N° 18.366.593, CUIT N° 20-18366593-7, comerciante, soltero, con domicilio Zélada y Dávila N° 266 de Chilecito, Departamento Chilecito, Provincia de la Rioja. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.
Chilecito, L.R., 05 de diciembre de 2019.

Mirta Isabel Carrizo
Jefe de Despacho

Nº 23.580 - $ 572,00 -10/12/2019 - Chilecito

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María José Quiroga, Secretaria encargada del Registro Público de Comercio, en Expte. Nº 14096 - Letra "R" - Año 2019, caratulados: "Rodríguez Obras y Servicios S.R.L.", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber por un día en el Boletín Oficial que se ha iniciado trámite de inscripción de Contrato Social de la Sociedad comercial "Rodríguez Obras y Servicios S.R.L." en este Registro. Mediante instrumento privado de fecha 19 de septiembre del año 2019, los Sres. Pablo Gabriel Rodríguez, argentino, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 27.548.250, con domicilio en calle pública s/n° , B° Altos del Velazco; Daniel Hernán Rodríguez, argentino, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 26.569.279, con domicilio en calle Loma Blanca Nº 1356, Bº 9 de Julio y Martín Ezequiel Rodríguez, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 31.527.321, con domicilio real en calle Panamá Nº 478, Bº Vargas, todos de esta ciudad de La Rioja, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación - Domicilio: "Rodríguez Obras y Servicios S.R.L.", constituyendo domicilio legal y administrativo en Colectora Ruta 38, Acceso Villa Regina de la ciudad Capital de la Provincia de La Rioja. La Sociedad podrá trasladar este domicilio e instalar sucursales, fábricas, depósitos en el país o en el extranjero. Duración: La Sociedad tendrá una duración de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público. Objeto Social: La Sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a través de sucursales, a las siguientes actividades: A- De la Construcción: - B- Industriales: - C- Mineras: - D- Agropecuarias: - E- Comerciales: - F- Inmobiliarias: - G- De la Profesión: - H- Financieras: - I- Bienes de Transporte y Maquinarias. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Dos Millones, divididos en un mil (1.000) cuotas de Pesos Dos Mil ($ 2.000.-) cada una valor nominal. Administración, Dirección y Representación: La administración, representación y dirección de la sociedad será ejercida por el Sr. Pablo Gabriel Rodríguez, en su carácter de Socio-Gerente designado por el plazo de duración de la Sociedad. Séptima: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.
Secretaría, 03 de diciembre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 23.581 - $ 1. 248,00 - 10/12/2019 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Gaitán María Aurelia y Otros" - Expte. N° 09 - Letra "G" - Año 2017. Denominado: "El Inti I". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 26 de septiembre 2019. Señora Directora: Visto lo ordenado por Dirección en fojas 46 y la presentación de fojas 18, este Departamento informa que la presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6838864.9 - Y=2599979.9, ha sido regraficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 398 ha 2408.84 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2598833.093 X=6838150.678 Y=2598984.353 X=6839488.050 Y=2601828.340 X=6839253.020 Y=2601744.620 X-6837844.760. Además se deja sin efecto lo informado oportunamente en fojas 7 y 8. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6838864.9 - 2598979.9-13-10. Se adjunta croquis demostrativo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 31 de octubre de 2019. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de Manifestación de Descubrimiento, denominada: "El Inti I", de cuarzo, sustancia de primera categoría, solicitada por Gaitán María Aurelia; Páez Verón Víctor; Macias Gaitán Emil Santos y Macias Gaitán Manuel Alfredo ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2º) Por Mesa de Entrada procédase al cambio de carátula de dicho expediente incorporando como titulares a las personas nombradas a fs. 55. Artículo 3°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel de aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 4º) La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 5°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 6°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 7º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la

mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 8º) Córrasele Vista, al concesionario de los Informes de Geología Minera a fs. 454 y Catastro Minero de fs. 47. Artículo 9º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dirección Gral. de Minería

Nº 23.505 - $ 2.967,00 - 26/11; 03 y 10/12/2019 - Vinchina

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Barrionuevo Víctor Osvaldo" - Expte. N° 37 - Letra "B" - Año 2019. Denominado: "Maifa I". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 14 de junio de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6847157.17 - Y=2545195.99, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1487 ha 3212.82 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2542029.490 X=6849582.710 Y=2546000.000 X=6849582.710 Y=2546000.000 X=6845836.790 Y=2542029.490 X=6845836.790. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6847157.17 - 2545195.99-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 31 de octubre de 2019. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Maifa I", de Oro, Cobre, Plata, sustancia de primera categoría, solicitada por el Sr. Bairrionuevo, Víctor Osvaldo, ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero, por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dirección Gral. de Minería

Nº 23.506 - $ 2.484,00 - 26/11; 03 y 10/12/2019 - Vinchina

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Barrionuevo Víctor Osvaldo" - Expte. N° 36 - Letra "B" - Año 2019. Denominado: "Maifa II". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 14 de junio de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6845439.56 - Y=2545124.13, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1457 ha 7648.05 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes

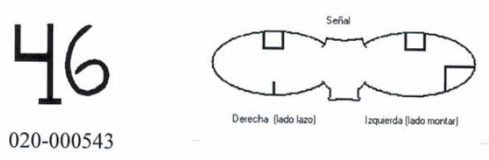
coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2542029.490 X=6842165.310 Y=2542029.490 X=6845836.790 Y=2546000.000 X=6845836.790 Y=2546000.000 X=6842165.310. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6845439.56 - 2545124.13-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 31 de octubre de 2019. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Maifa II", de Oro, Cobre, Plata, sustancia de primera categoría, solicitada por el Sr. Bairrionuevo, Víctor Osvaldo, ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero, por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dirección Gral. de Minería

Nº 23.507 - $ 2.553,00 - 26/11; 03 y 10/12/2019-Vinchina

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0275/18, caratulados: Tello, Fabián Daniel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Tello, Fabián Daniel D.N.I. 17.818.647, con domicilio en Olsacher 2725 B° 25 de Mayo Sur del Departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Cuadro o caladura de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Tajo de abajo y Cuadro o caladura de encima. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

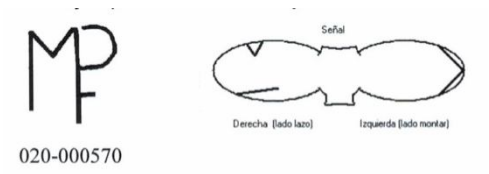


Rubén Alexis Echenique
Director (RUPMyS)

Nº 23.417 - $ 864,00 - 03 al 10/12/2019-Capital

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0303/18, caratulados: Martínez, Pedro Facundo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Martínez, Pedro Facundo D.N.I. 31.128.905, con domicilio en Río de La Salamanca s/n - Las Chacras del Departamento Sanagasta, que desarrolla la actividad en el departamento Sanagasta (17). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Punta de lanza; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Zarcillo de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director (RUPMyS)

Nº 23.437 - $ 864,00 - 03 al 10/12/2019-Sanagasta

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0234/18, caratulados: Garay, Américo Darío. Se hace saber, por el termino de ley, que se ha iniciado tramite de transferencia de Marca y Señal Título 000242 a nombre de Sánchez, María Angélica del Rosario D.N.I. 3.323.259, para ser transferido a Garay, Américo Darío D.N.I. 35.134.974, con domicilio en Independencia y Belgrano s/n - Radar - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima; Lado Lazo: Muesca de abajo, Zarcillo de encima y Carabana de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000560

Rubén Alexis Echenique
Director (RUPMyS)

Nº 23.536 - $ 864,00 - 03 al 10/12/2019-Chepes

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000201/17, caratulados: Vega, Carolina Cecilia. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado tramite de registración de Marca y Señal presentado por Vega, Carolina Cecilia D.N.I. 26.545.370, con domicilio en Adolfo 1990 PB 10 B° Tierra Bonita - Dorrego – Guaymallén, provincia de Mendoza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Corazón con tajo; Lado Lazo: Corazón con tajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000374

Rubén Alexis Echenique
Director (RUPMyS)

Nº 23.537 - $ 864,00 - 03 al 10/12/2019-Mendoza

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0302/18, caratulados: Agüero, Johana Antonia. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Agüero, Johana Antonia D.N.I. 36.522.748, con domicilio en El Totoral del Departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Dos ramales de encima; Lado Lazo: Despunte y Zarcillo de encima. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



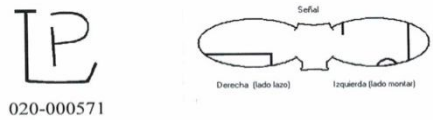
020-000569

Rubén Alexis Echenique
Director (RUPMyS)

Nº 23.538 - $ 864,00 - 03 al 10/12/2019-El Totoral

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0304/18, caratulados: Carrizo, Susana Nélida. Se hace saber, por el termino de ley, que se ha iniciado tramite de transferencia de Marca y Señal Título 000181 a nombre de Pereyra, Luis Luciano D.N.I. 12.332.095, para ser transferido a Carrizo, Susana Nélida D.N.I. 16.376.747, con domicilio en 20 de Junio y Tucumán s/n - Comercio - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón, Muesca de abajo y Tajo interior de encima; Lado Lazo: Ramal cortado de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

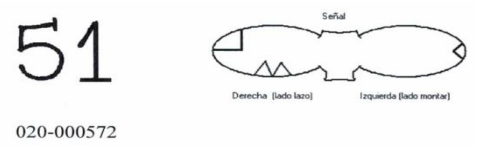


020-000571

Rubén Alexis Echenique
Director (RUPMyS)

Nº 23.539 - $ 864,00 - 03 al 10/12/2019-Chepes

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0306/18, caratulados: Oliva, Luis Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Oliva, Luis Alberto D.N.I. 8.018.483, con domicilio en pública s/n - Patquía del Departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta; Lado Lazo: Banco de encima y Dos muescas triangulares de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

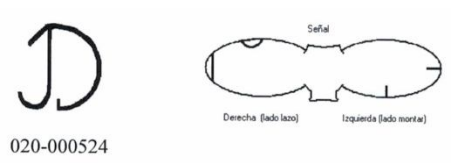


Rubén Alexis Echenique
Director (RUPMyS)

Nº 23.540 - $ 864,00 - 03 al 10/12/2019-Patquìa

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0257/18, caratulados: Domínguez, Florentina Jesús Benita. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Domínguez, Florentina Jesús Benita D.N.I. F2.310.572, con domicilio en paraje Los Bordos s/n del Departamento Chamical, que desarrolla la actividad en el departamento Chamical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo en punta y Tajo de abajo; Lado Lazo: Despunte y Muesca de encima. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

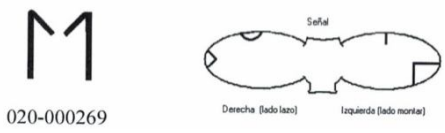


Rubén Alexis Echenique
Director (RUPMyS)

Nº 23.541 - $ 864,00 - 03 al 10/12/2019-Chamical

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00096/17, caratulados: Montivero, José Luis y Mercado, María del Carmen. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado tramite de registración de Marca y Señal presentado por Montivero, José Luis D.N.I. 23.187.965, con domicilio en Simón Molina 13 Cementerio - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Muesca de encima. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

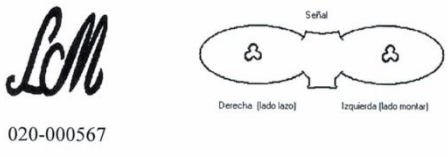


Rubén Alexis Echenique
Director (RUPMyS)

Nº 23.546 - $ 864,00 - 03 al 10/12/2019-Milagro

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0297/18, caratulados: Gómez, Martín Darío. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gómez, Martín Darío D.N.I. 18.468.303, con domicilio en pasaje Vera Vallejos s/n° Puerta de la Quebrada del Departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pinza N° 109; Lado Lazo: Pinza N° 109. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



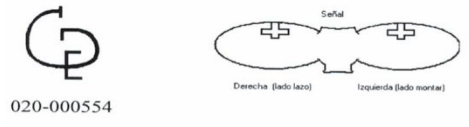
Rubén Alexis Echenique
Director (RUPMyS)

Nº 23.550 - $ 864,00 - 06 al 13/12/2019-Capital

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0285/18, caratulados: Escalzo, Carlos David. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que

se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Escalzo, Carlos David D.N.I. 17.181.178, con domicilio en Teniente 1° Ibáñez B° Ferroviario del Departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02) Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Cruz de encima; Lado Lazo: Cruz de encima. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

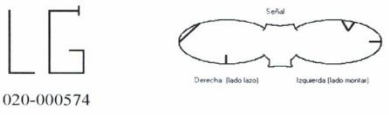


Rubén Alexis Echenique
Director (RUPMyS)

Nº 23.554 - $ 864,00 - 06 al 13/12/2019-Capital

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0308/18, caratulados: Gay, Lorenzo Raúl. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gay, Lorenzo Raúl D.N.I. 30.816.989, con domicilio en Remedios de Escalada 153 B° Avenida, del Departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo en punta y Muesca triangular de encima; Lado Lazo: Tajo de abajo y Media lanza de encima. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

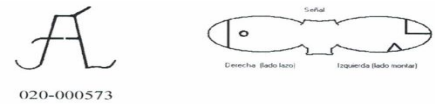


Rubén Alexis Echenique
Director (RUPMyS)

Nº 23.558 - $ 864,00 - 06 al 13/12/2019-Chilecito

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0307/18, caratulados: Algañaraz, Juan Luis. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Algañaraz, Juan Luis D.N.I. 7.940.835, con domicilio en Av. Los Pinos 168 B° Obrera - Chimbas - Provincia de San Juan, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Pilón y Agujero. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

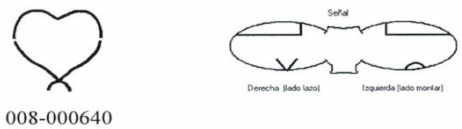


Rubén Alexis Echenique
Director (RUPMyS)

Nº 23.559 - $ 864,00 - 06 al 13/12/2019-San Juan

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0301/18, caratulados: Rivero, Baudilio Leónidas. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Rivero, Baudilio Leónidas D.N.I. 33.056.202, con domicilio en Pública - Potrero s/n° del Departamento Gral. Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de encima y Letra de V de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director (RUPMyS)

Nº 23.560 - $ 864,00 - 06 al 13/12/2019- Gral. Juan Facundo Quiroga

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0243/18, caratulados: Ferreyra, Segundo Domingo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de

ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ferreyra, Segundo Domingo D.N.I. 12.910.987, con domicilio en Juan Facundo Quiroga s/n° - Desiderio Tello del Departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Sacado de encima y Zarcillo de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

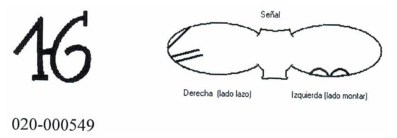


Rubén Alexis Echenique
Director (RUPMyS)

Nº 23.561 - $ 864,00 - 06 al 13/12/2019 - Desiderio Tello

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0280/18, caratulados: Mediavilla, Ramona Elena. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Mediavilla, Ramona Elena D.N.I. 34.083.091, con domicilio en Ruta 6 Km 120 s/n° La Antigua del Departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de abajo; Lado Lazo: Media lanza de encima y Dos ramales de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

Nº 23.575 - $ 864,00 - 10 al 17/12/2019 - Capital

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00020/17, caratulados: De la Vega, Tomas Dante se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado tramite de transferencia de Marca y Señal Título 000936 a nombre de Serruria, Ramona Feliza Raimunda L.C. 3.266.912, para ser transferido a De la Vega, Tomás Dante D.N.I. 17.122.295, con domicilio en Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Sacado de encima y Muesca de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

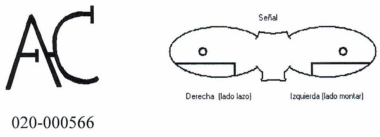


Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

Nº 23.576 - $ 864,00 - 10 al 17/12/2019 - Patquía

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0296/18, caratulados: Carrizo, Álvaro Facundo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Carrizo, Álvaro Facundo D.N.I. 32.712.378, con domicilio en Hipólito Irigoyen s/n° Villa Santa Rita de Catuna del Departamento Gral. Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Agujero y Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Agujero y Ramal cortado de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

Nº 23.579 - $ 864,00 - 10 al 17/12/2019 - Villa Santa Rita de Catuna

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda

Dr. Juan Jose Luna
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Dr. Juan Carlos Santander
de Desarrollo Social

Dra. Analia Rosana Porras
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Prof. Griselda Herrera
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Sandra Ines Vanni
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Mauricio Sanchez
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cra. Daniela A. Rodríguez
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Esc. Liliana I. Zárate Rivadera
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Hector E. N. Romero
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

D. Guido A. Varas
de Participacion Social y Articulación Solidaria

Cr. Jorge Marcelo Espinosa
De Finazas Públicas

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Dr. Juan Manuel Sanchez
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Serrani
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Alejandro Romero
Accion Cooperativa y Mutuales

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobiemo se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00